

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021**

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2021-2022 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2021-2023 del Personal Académico,

### **CONVOCA**

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2021**, mediante el cumplimiento de los criterios generales contenidos en la presente Convocatoria.

La participación se sujetará a las siguientes

### **BASES**

#### **PRIMERA De los Criterios Generales**

- I. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del RCITPAIPN, la admisión al Instituto, como miembro del personal académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del Examen de Oposición de Cátedra, si su ingreso al IPN fue posterior al 1 de enero de 1980;
- II. Podrán participar los docentes que tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de asignatura, plaza de medio, tres cuartos o tiempo completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo y modalidad educativa, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo.

1 de 5



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021**

Asimismo, podrán participar aquellos que cuenten con Dictamen de categoría inferior a la de sus plazas de base, para la regularización.

- III. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN referente a requisitos académicos, profesionales y/o técnicos, de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
- IV. En el periodo escolar 2021/2 (febrero-junio 2021), encontrarse realizando alguna(s) de las funciones académicas siguientes:
  - Docencia;
  - Investigación;
  - Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, y
  - Difusión de la ciencia y la cultura.
- V. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría de los nombramientos de base, para que la Dirección de Capital Humano emita el Comunicado Oficial de Categoría Académica.
- VI. Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsa de documentos no se realizará en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente Convocatoria se ejecutarán íntegramente en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II, III y IV de la presente Convocatoria.



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021**

### **SEGUNDA De la documentación**

- a) Acta de Examen de Oposición de Cátedra;
- b) Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, presentar alguno de los siguientes comprobantes:
- Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, del periodo escolar 2021/2;
  - Constancia o protocolo del proyecto de investigación;
  - Oficio con la descripción de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico realizadas, suscrita por el Titular del centro de trabajo, o
  - Constancia de impartición disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
- c) Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
- Certificado o título de nivel medio superior;
  - Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
  - Grado de especialidad, de maestría o de doctorado.
- Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

### **TERCERA Del procedimiento y recurso de reconsideración**

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021**

2. Se publicará la Convocatoria y el Cronograma de actividades por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60/> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
  - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
  - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.
4. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC, en el periodo establecido en el Cronograma de actividades.
6. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría revisará los recursos de reconsideración y establecerá con carácter definitivo e irrevocable las resoluciones correspondientes; Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los resultados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.

### **CUARTA De los resultados**

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

4 de 5



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

## **CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE CATEGORÍA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2021**

La emisión de los Comunicados Oficiales de Categoría Académica se realizará previo acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría y tendrán los siguientes efectos:

- Para participar en promoción docente, la vigencia de los méritos académicos sujetos a valoración y dictaminación será a partir del 1 de enero de 2021, y
- Para la estructura educativa: periodo escolar 2022/2 (enero-junio 2022).

### **QUINTA De las sanciones**

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

### **TRANSITORIO**

**Único.** Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría.

En la Ciudad de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Arturo Reyes Sandoval  
Director General**

